



Bicentenario de la
Independencia 2010-2016

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 1333/3 (ME)-2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/5/2016

BO (Tucumán): 7/10/2016

ARTÍCULO 1°.- Establécese en cero pesos (\$0) los valores correspondientes por la retribución de los servicios que presta la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia, que como tasa de actuación y sobretasa fija de actuación se establecen en los artículos 20°, 21°, Incs. 1° y 2°, apartado b) y Arts. 24° y 28° de la Ley N° 8.467 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

FIRMANTE: Juan Luis Manzur